1.Firmante: María del Carmen García Martínez
Puesto: 3ª Tte de Alcalde. Concejal Delegada Genérica Patrimonio y Cont
Fecha Firma: 14/09/2026 13:36:26

2.Firmante: Francisco Javier Lozano Blanco
Puesto: 1º Tte. Alcalde.Concejal Delegado
Fecha Firma: 14/09/2026 23:38:25

MEMORIA DE LAS CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y GOBERNANZA.

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de crédito nº 056/2026, del Presupuesto en vigor presenta la modalidad de suplementos de crédito, financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
03	1640	62200	CONSTRUCCION DE NICHOS. PPOS 2025	1.175,31
T O T A L				**1.175,31**

Esta modificación se financia íntegramente con baja en la aplicación de gastos:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
02	1330	62301	EQUIPOS DE PROTECCION CHALECOS ANTIBALAS	1.175,31
T O T A L				**1.175,31**

3.º JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda, debe justificarse en el expediente la urgencia y la posibilidad de demorar la modificación al año siguiente.

Se ha puesto de manifiesto en la certificación final de la obra, que se han producido excesos de medición que, sin implicar un modificado de contrato, han supuesto que el crédito consignado para la actuación sea insuficiente. Se trata por tanto de un gasto ya devengado que debe aplicarse al ejercicio corriente.

En Úbeda, fechado y firmado digitalmente.

CSV: 23400IDOC20C6AC389BE615A46BE - https://sede.ubeda.es/eAdmin